

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Segunda Nominación de Santa Fe, en juicio "VERONESE CLAUDIA M C/Otro S/Pedido de Quiebra" Expte. N° 258/2003, se ha dispuesto que la Martillera Pública, Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT N° 27-22.282.751-0 venda en publica subasta los siguientes inmuebles PRIMER SUBASTA: Para que tenga lugar la subasta de 1/3 indiviso de los bienes inmuebles: Primero: sito en calle Ituzaingo (Hoy Teresa de Calcuta) (Lote: 6) base del avalúo fiscal proporcional \$8,38 y si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor; y Segundo: calle Ituzaingo - Hoy Teresa de Calcuta (Lote:13) de la ciudad de San Cristóbal, base del avaluo fiscal proporcional \$29,32 y si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, señalese el día 18 de junio de 2008, a las 10 horas, la que tendrá lugar en el Hall del Juzgado de Distrito N°10 Civil y Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, la descripción del inmueble según titulo: en condominio y en partes iguales, lo siguientes: a) una fracción de terreno sin mejoras, comprensión del lote a terreno numero trece, en el plano de división del lote cinco del Establecimiento "San Cristóbal", situado en la Colonia San Cristóbal, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, la que en el plano especial de mensura y subdivisión trazado por el agrimensor don Mario Ferrando en nombre de mil novecientos sesenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico dependiente de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N°12.032, se determina como lote numero SEIS de la manzana trescientos treinta y cinco, situado sobre calle Ituzaingo entre las de publica sin nombre y se compone de nueve metros de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por un fondo de cuarenta y un metros sesenta centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO metros CUARENTA decímetros cuadrados, lindando: al Sud, calle Ituzaingo, al Norte, con parte del lote dos, al Este, lote cinco y al Oeste, lote siete, todos de la misma manzana y plano; y b) una fracción de terreno sin mejoras, comprensión del lote de terreno numero trece, en el plano de división del lote cinco del Establecimiento San Cristóbal, situado en la Colonia San Cristóbal, Departamento del mismo nombre de esta provincia, y las que en el plano especial de mensura y subdivisión trazado por el Ingeniero civil don Mario G. Ferrando en Agosto de mil novecientos cincuenta y dos e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 12.032, se determina como lote TRECE de la manzana trescientos treinta y tres, esta situado en la intersección de calle Ituzaingo y pública sin nombre por formar esquina y se compone de dieciocho metros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por cincuenta y cinco metros de fondo y frente al Sud, e igual medida en el costado Norte, encerrando una superficie total de novecientos noventa metros cuadrados, lindando: al Sud, calle Ituzaingo; al Oeste, con calle publica sin nombre, al Norte, lote catorce y al Este, con parte del lote doce, ambos de la misma manzana y plano. La descripción es conforme a sus titulos antecedentes. Registro de la Propiedad informa que corresponde al dominio 141 Impar Folio 629 N° 20717 Dpto San Cristóbal y que el titular posee partes indivisas y que registra inhibición: Aforo: 108650 de fecha 02-12-03 caratula estos autos; Aforo:070780 de fecha 21-08-03 Expte. 623/2003 caratula Bco. Credicocp CL c/Otro y ot s/Ejecutivo" monto \$9.450,35.- que tramita ante el Juzg. 1ra. Inst. Dto. Civ. Y Com 6ta Nom Sta. Fe. El API informa que posee la partida N° 07-08-00-039250/0000-0, con sup. 900 m2. y que registra deuda periodo 1996/1 a 2003-3 quiebra pendiente N°46605419-29 \$2.144,30.- Prof. Del Favero Armando. Años 2003-4, 2004-T, 2005-T, 2006-T y 2007-T (\$250,63) deuda total \$2.394,93.- y Partida N° 07-08-00-039241/0005-7 sup.374 m2. adeuda año 1996-1/2003-1 Quiebra pendiente N° 46605398-33 \$2.115,35.- y años 2003-3-4, 2004-T, 2005-T, 2006-T, 2007-T Deuda total 2.381,42 al 17-03-08. Catastro e Información Territorial

informa que se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406 T.O tramo Villa Trinidad- Arrufo- San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de Mejoras al 11-02-08.- y la Dirección Provincial de Vialidad dice que corresponde a la partida 039241/0005 y 039250/0000 y que la partidas descriptas se encuentran fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N°8896 (T.O) al 22-02-08 La Municipalidad de San Cristóbal informa que el padrón 4206 manzana 335 lote 6 adeuda en TGI periodos fuera de juicio: 1/2001 a 2/2008 \$1.904,71 y el padrón 3555 manzana 333 (lote 13) adeuda por TGI periodos fuera de juicio: 1/2001 a 2/2008 \$5.104,46 y en juicio ant.1983 a 1988 \$789,46 y que no registran constancias de liquidación pareel cobro de obras y/o mejoras al 01-04-08.- El Oficial de Justicia informa: que procedo a constatar lote N° 6 de la manzana N° 335: se trata de un terreno baldio, sin ningun tipo de mejoras, libre de ocupantes, no posee cerco perimetral y su frente da a calle Ituzaingo -Hoy Teresa de Calcuta, la misma de tierra. Se encuentra ubicado en el Barrio San Jose de esta Ciudad y a unos 450 mts. de la ruta pavimentada N° 2 Pcial. A Tostado. No posee linea de transporte urbano que lo circunden. Le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado publico; seguidamente me constituyo en calle Ituzaingo - Hoy Teresa de Calcuta en el lote N° 13, de la manzana N° 333, en virtud del Plano N° 12032 y procedo a constatar: se trata de un terreno que posee un pequeño y muy precario gallinero ubicado lado Norte, a continuación del lindero lado Norte, Sr. Raul Gorosito, el mismo construido con chapas, tablas y tejido muy viejo, el resto baldio y sin mejoras, libre de ocupantes. No posee cerco perimetral, y vereda pasillo de asfalto flexible sobre lado Oeste y Sur. Se encuentra sobre lado Sur da a calle Ituzaingo - Hoy Teresa de Calcuta de tierra y lado Oeste calle Fray Justo Santa Maria de Oro, la misma de tierra. Le alcanzan los servicios de municipales y de alumbrado publico. Ubicado en el Barrio San Jose de esta ciudad, y a escasos metros de la calle con mejorado Teresa de Calcuta y a unos aprox. 250 mts. de la ruta pavimentada Pcial N° 2 a Tostado. No posee lineas de transporte urbano que lo circunden. SEGUNDA SUBASTA: Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble del Country Los Molinos, señalese el dia 19 de junio de 2008 a las 11 horas o el dia habil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado en las puertas del Juzgado Comunal de Recreo. Sale a la venta el 100% del inmueble de calle 21 entre calle 10 y 8 Lotes 17-18-19-20 según plano N° 81553 del Country Los Molinos, con la base del avalúo fiscal correspondiente \$ 24.428,40, sino hubiere postores con la retasa del 25% \$19.321,30 y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Descripción según fotocopia de transferencia: Dos fracciones de terreno sin mejoras, parte de los lotes A del plano N° 55515 según titulo, y de acuerdo al plano registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia al N° 81.553 (lamina N° 1), se ubican en el campo "La Maria", distrito Recreo, departamento La Capital de esta Provincia, se los designa como lotes DIECISIETE Y DIECIOCHO, de la manzana N° 40, situados sobre calle publica N° 21, entre calles publicas N°10 y N°8, miden cada uno de ellos, DIEZ metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por treinta metros de fondo en sus lados Este y Oeste, los que unidos y adherentes entre si forman una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS lindando; al Norte, calle publica N° 21, al Este lote N°19, al Sud lotes N° 24 y N° 23, y al Oeste, lote N°16, todo de acuerdo al plano relacionado. Y dos fracciones de terreno, sin mejoras, parte del lote "A" del plano N° 55515 y que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia al N° 81.553 (lamina N° 1), se ubica en el campo "La Maria", distrito Recreo, departamento La Capital de esta Provincia, se designa como lotes DIEZ Y NUEVE Y VEINTE, de la manzana N° 40, situados sobre calle publica N° 21, entre calles publicas N° 21, entre calles publicas N° 8 y N° 10, mide cada uno de ellos, DIEZ metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por treinta metros de fondo en sus lados Este y Oeste, los que unidos y adherentes entre si tienen una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Norte, calle publica N° 2, al Este calle publica N° 8, al Sud lotes N° 21 y 22, al Oeste, lote N° 18, todo de acuerdo al plano relacionado. Según escritura N°289 los lotes se encuentran sometidos al reglamento denominado Asociación de Condominios: de Los Molinos Country Club. Capitulo II 9) A cada lote de propiedad exclusiva corresponde un porcentual igual con relacion a toda la superficie de propiedad en condominio forzoso y que es de un

mil ochocientos veintiun partes indivisas por cada lote. El referido porcentual sera el que regira para la distribución de las cargas y las expensas comunes según lo que se especifica mas adelante.... 12) Los derechos de cada condomino a los bienes comunes en condominio forzoso, son inseparables del dominio, uso goce de su respectivo lote. El Registro General de la Propiedad informa que los dominios subsisten a nombre del fallido, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 488 Impar Folio 4660 N° 65.813 y Tomo 417 Impar Folio 6277 N° 99663 ambos Departamento La Capital, el Tomo 488 Impar, registra inhibición Aforo: 108650 de fecha 02-12-03 caratula estos autos; Aforo: 70780 de fecha 21-08-03 caratula Bco Credicoop C. L. C/Otro y Otra s/Juicio Ejecutivo" Expte: 623/03 Monto \$9.450,35.- que tramita ante el Juzgado de 1ra. Inst. Dto. Civil y Comer. 6ta. Nom. Sat. Fe; registra Hipoteca 1er. Grado: a favor de Bco. Hipotecario -Bco. Argencoop. Coop. Ltda. Anotada al Tomo 156 Folio 2765 N° 108937 de fecha 24-11-1997 monto \$24.000.-; hipoteca a favor de Crippa Maria Elena al Tomo 156 Folio 2863 N° 78523 Dto. La Capital monto US\$60.000.-y no registra embargos y el Tomo 417 Impar registra inhibición Aforo: 108650 de fecha 02-12-03 caratula estos autos; Aforo :070780 de fecha 21-08-03 caratula Bco Credicoop C.L. c/Otro y/ otra s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 623/2003 Monto \$9.450,35 que tramita ante Juzgado de 1ra. Inst. Dto. Civil y Comercial 6ta. Nom. Sta. Fe.; Registra hipoteca de 1er. Grado a favor Bco. Hipotecario Nacional- Bco. Argencoop Coop. Ltado. \$24.000 anotada al Tomo 99 Folio 5510 N° 108937 de fecha 24-11-1997 y hipoteca al Tomo 156 Folio 2863 N° 078523 fecha 28-08-01 Dto. La Capital a Favor Crippa Maria Elena, monto US\$ 60.000.- y embargos no registra. El A.P.I informa que la partida N° 10-10-00-640356/0223-1 adeuda apremio N° 46605486-29 Dr. Del Favero. Y \$28.40.- y la partida N° 10-10-00-640356/0146-9 no registra deuda al 01/2008. Catastro e Información territorial informa que las partidas 640356/0223 y 640356/0146 se encuentran fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (T.O) al 22-02-08. La Municipalidad de Recreo informa que los lotes 17-18 son baldios y no registran deuda alguna y los lotes 19-20 no registran deuda por tasa y que las mejoras detectadas se encuentran documentadas y no registran deuda por Derecho de Edificación al 06-03-08. La Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Publicos y Asistenciales de Recreo Ltda. Informa que no registra deuda por servicios de gas y por redes por los lotes 17-18-19-20 al 06-03-08. La Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Publicos y Asistenciales de Recreo Ltda. Informa que no registra deuda por servicios de agua potable por no existir redes en dicha zona al por los lotes 17-18-19-20 al 06-03-08. El Consorcio del Country Los Molinos informa que por los lotes 17-18-19-20 de la Manzana 40 del plano 81.553 lamina1 adeudan en concepto de expensas 07-03 al 03-08 \$32.358.- y en concepto de Contribución de mejoras (Obra de gas) \$2.814.- al 15-03-08. El Juez Comunal de recreo informa: se trata de cuatro lotes de terreno ubicados todos ellos en la manzana N°40, contiguos unos a otros y numerados de Oeste a Este con los Nros.17,18,19 y 20. Tienen cada uno las siguientes medidas: Diez metros de frente al Norte e igual medida al Sur y treinta metros de fondo en sus lados Este y Oeste; formando una superficie total de 1200 metros cuadrados. Los lotes N° 17 y 18 se encuentran parquizados y forestados y al Oeste del lote N° 17 un seto de ligustros hace de divisorio del lote con el lote N° 16 dentro de la misma manzana N° 40. Al Este del lote N° 20 se encuentra una calle publica N° 8 y al Norte de los mismos la calle publica N° 21; finalmente al Sur de estos lindan los lotes N° 21, 22, 23 y 24. Sobre los lotes 19 y 20 existe una propiedad de mampostería con techos de tejas en tres desniveles, siendo la mayor de techo corrido hacia el Oeste. En el acceso existen construidas 4 columnas de ladrillos rasadas que sostienen una arcada metalica en forma piramiral, con lajas de canto rodado. Una puerta de chapa gruesa constituye el ingreso a la vivienda: al ingreso un living comedor de 4mts. x 3mts. aprox. y hacia el Norte y en desnivel un star de 3 x 2,80 m con hogar a leña con ladrillos refractarios. Todos los pisos son de cerámica y el techo del living-comedor y estar de madera ensamblada con tirantes lustrados. Las aberturas son de chapas gruesa pero se retiraron de toda la propiedad las ventanas interiores que eran corredizas, quedando unicamente sobre las ventanas del estar unas rectangulares de vidrio transparentes con rejas en su parte interior. Hacia el Este del comerdor una puerta doble de chapa comunica con quincho con asador con cielorraso de madera y tirantes y un cuarto que es baño de servicio. Hay una mesada de granito con bacha y

griferia a la derecha del asador. A la izquierda del living comedor esta la cocina con algunas griferias, no tiene calefón ni bajomesada y todos los accesorios fueron retirados. El cielorraso es de yeso y presenta manchas de humedad y algunas perforaciones. Tienen cerámicas hasta el techo. A continuación un antebañ y baño sin puertas, hay un bidet e inodoro y un habitaculo en bajo nivel que sirve como ducha. Al igual que resto tiene cielorraso de yeso y cerámicas como revestimiento en sus paredes interiores. Siguiendo hacia el final de la vivienda hay un dormitorio con pisos de mosaicos sin puertas ni marcos. Tiene un hueco para placard y sus medidas son de 3 x 4 mts. aprox.. El techo es de madera con tirantes y hubo un aire acondicionado empotrado en su parte este, hueco fue cerrado con ladrillos comunes. Como último ambiente hay otro dormitorio de 2,8 x 3,20 aprox. y que tampoco tiene puerta y existe un hueco de mampostería para placard. Pisos de mosaicos y techo de madera con tirantes similar al anterior. A la derecha del acceso principal hay una cochera pasante con pisos de lajas y techo de madera con tirantes de 3 x 4 mts. aprox. que desemboca en el quincho sobre otro nivel. En el jardín detrás del living hay un bombeador de agua con motor y casilla de gas envasado sin cilindros.. El estado de conservación es deficiente ya que hace mas de 5 años la propiedad esta dehabitada y sin mantenimiento. La antigüedad de esta vivienda se estima en 20 años Aprox. Como ya se expreso la vivienda es de una sola planta y en su interior tiene dos niveles y su techo tres, y tanque de agua cubierto. Las calles son de tierra con mejorado petreo en parte. Se esta construyendo la red de gas natural en todo el Country, y la propiedad tiene luz electrica, alumbrado publico, conexión de T.V cable etc. Los condominos del Club tiene acceso al Salon de fiestas, cancha de Golf, paadle, pileta de natación, etc. El Country se encuentra al Norte del Club Hipico Garl Belgrano, con asfalto hasta el ingreso. No circulan colectivos y esta ubicado a 2 km al Oeste de Blas Parera al 10.200 aprox. con salida por Avda. 12 de Octubre y unos 80 mtrs.del acceso al Mercado de Productores. Autorizase la visita del inmueble de calle 21 del Country Los Molinos el día 17 de Junio de 2008, desde las 15 hs. a las 16:30 hs. y se autorice a la Martillera a la exhibición del mismo. TERCER SUBASTA: Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble sito calle Avenida Freyre N° 1357 de la ciudad de Santa Fe, señalase el dia 23 de Junio a las 17:30 horas, en el Anexo del Colegio de Martilleros. Saldrá a la venta el 100% del inmueble con la base del avalúo fiscal correspondiente \$ 19.276,56.-, sino hubiere postores con la retasa del 25% \$14.457,14.- y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 635 Par Folio 765 N° 15392 Departamento La Capital. Descripción según fotocopia de transferencia: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, ubicada en Avenida Freyre N° 1357, con frente al Este, entre las calles Doctor Amenabar y Entre Rios, a los treinta y cuatro metros setenta centímetros de la primera entrecalle, fracción B (Interno) del plano de subdivisión que según titulo lo constituye una fracción de terreno designada como LOTE LETRA "B", en el plano de subdivisión de una fracción mayor, autorizado por el Ingeniero Civil Julio C. Roca, en diciembre de 1952, y anotado en la Dirección de Obras Públicas, Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad, el 30 de diciembre del mismo año, bajo el N° 1994, dicho lote, según el mencionado plano mide: un metro veintitrés centímetros de frente al Este, con un contrafrente al Oeste de ocho metros, por un lado de cincuenta metros en su costado Norte y el del Sur, lo forma una linea quebrada, que mide: desde este extremo hacia el Sur, siete metros; y desde aquí nuevamente hacia el Oeste, hasta tocar el extremo Sur del contrafrente y cerrar la figura, veinte metros, cerrando una superficie de ciento noventa y tres metros seiscientos setenta y seis centímetros cuadrados, lindando: al Este, Avenida Freyre; Al Oeste, según titulo, Francisca C de Cullen y según mensura Cardec Stamatti; al Norte Rosario Bellina; y al Sur, hasta los treinta metros contados desde el frente, con lote "A" del mismo plano y resto con Juan Sánchez y Sra. La descripción es conforme a su titulo antecedente. El Registro informa que esta a nombre de los fallidos y que registra inhibición Aforo: 070780 de fecha 21-08-03 caratula Bco Credicoop c/otro y otra s/Juicio Ejecutivo" tramita ante el Juzgado de Distrito N° 1 Civil y Comercial 6ta Nom Sta. Fe. Monto \$9.450,35.-; Aforo: 108650 de fecha 02-12-03 caratula estos autos; registra otra hipoteca a favor de Bco Hipotecario Nacional -Bco Argencoop-Coop. Ltado. Por un monto \$24.000.- inscripta al

tomo 99 Folio 5510 N° 108.937 de fecha 24-11-97; también registra Hipoteca a favor Masjoan, Marcelo Ricardo por un monto \$37.500.- inscripta al Tomo 156 Folio 2765 N°075647 de fecha 17-08-01; El A.P.I informa que la partida 10-11-01-097731/0001-8 no registra deuda hasta la cuota 1 del 2008 al 20-03-08. Catastro e Información Territorial informa que se encuentra fuera de la zona contributiva Ley2406 T.O. y La Dirección de Vialidad que se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 8896 al 22-02-08. Aguas Santafesinas que la cuenta 0008755-000-6 no registra deuda desde 08-02-06 hasta 27-02-08.- Aguas Provinciales Residual informa que no registra deuda al 31-03-08. La Municipalidad informa que el padrón 1249 en concepto de TGI. No registra deuda y que el inmueble bajo N° 1335-125/001, se encuentra afectado a la Red de Gas Natural Ord. 8750, cuenta N° 21-07491-1, cuota 1, cuenta cancelada al 11-03-08. El Oficial de Justicia informa que fue atendida por la fallida y manifiesta que vive con su esposo y sus dos hijos de 30 y 29 años de edad y lo hacen en calidad de propietarios, que consta de una sola planta según se observa, sobre calle pavimentada y a la atendiente manifiesta que la línea 2 pasa por la esquina de calle Amenabar, la línea 14 pasa a una cuadra por calle Zavalla al igual que la línea 5. El ingreso es por Avenida Freyre vereda Oeste por un pasillo de aprox. 30 mts. el cual tiene puerta metálica con numeración correspondiente, por medio del cual se accede a la vivienda de mampostería, con revoque y pintura en regular estado, cielorraso de yeso y techo de chapa y otra parte de loza, con pisos de cerámica y alfombra en los dormitorios, el restante dormitorio con piso de cerámico, consta de cocina y living comedor sin aberturas que separa los ambientes, la cocina tiene mesada de piedra y bajo mesada de madera. A través de una puerta de madera se accede a un pequeño pasillo del cual el lado derecho se hallan los dormitorios c/piso alfombrado al final del pasillo se halla el 3° dormitorio el cual tiene salida a un pequeño patio de luz que tiene un toldo metálico. A la izquierda del pasillo se halla el baño con sanitarios completos sin bañera, con azulejos hasta 1,80 m. de alto. A través de la cocina-living-comedor por una puerta ventana metálica se accede a un patio con piso cerámico, tapias en el perímetro de los linderos el cual consta de un asador de material y un baño con puerta de chapa, mismo piso que cuenta con inodoro y pileta, techo de chapa. Se observa un pequeño cantero con tierra para jardín. Cuenta con servicio de Electricidad, agua corriente, cloacas, gas natural y alumbrado público. El estado de conservación es regular, se observan manchas de humedad en las paredes. Se calcula que se trata de una vivienda antigua refaccionada. Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y edictos reseñados en el Diario El Litoral por el término de ley. Autorízase la confección de 1500 volantes de propaganda y la publicidad de dos avisos en el Diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. Los inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal correspondiente si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los impuestos, tasas y/o contribuciones, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que graven el inmueble. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio a cuenta, más la comisión de ley del Martillero; el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar liquidación bajo apercibimientos de ley. Asimismo, deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. . Informes en Secretaria o a la Martillera en el Te.0342-156-105219. Santa Fe, 30 de Mayo de 2008. Fdo: Maria del Huerto Guayan (Secretaria)

S/C[35463]Jun. 5 Jun. 11

POR

MIGUEL SACAVARDA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados LASSAGA CARLOS ALBERTO SALVADOR c/OTROS s/Apremio, (Expte. N° 1333/99), que el Martillero Miguel Scavarda proceda a vender en pública subasta el día 25 de Junio de 2008 a las 11 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado de Circuito de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 471 Par F° 2044 - N° 28818 - Dto. La Capital, a saber: 1) 50% indiviso lote 22 de la manzana n° 62 (hoy 4711 E) y 50% indiviso del lote 30 de la manzana 134 de la localidad de Santo Tomé, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 285,66), si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor: Inmueble a subastar (Avalúo Fiscal \$ 285,66) 50% indiviso de dos lotes de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, a saber: a) según plano de mensura y Urbanización confeccionado por el Ingeniero Civil León Schlaen en diciembre de 1959 e inscripto en el departamento Topográfico de la Provincia el 3 de marzo de 1960 bajo el N° 818 - N° 3, se designa como Lote N° Veintidós de la manzana Sesenta y Dos y mide: treinta y seis metros al Norte y Sud, por doce metros al Este y Oeste, calle pública, con una superficie de cuatrocientos treinta y dos mts.2. b) Según plano de urbanización confeccionado por el Ingeniero Civil León Schlaen en agosto de 1974 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 20 de Noviembre de 1974 bajo el N° 74.057, se designa como Lote N° Treinta de la manzana Ciento Treinta y cuatro y mide treinta y seis metros al Norte y Sud, por doce metros al Este y Oeste, lindando al norte, con lotes uno, dos y tres, al sud, con lote veintinueve, al este con lote siete y al oeste, con calle pública, con una superficie de cuatrocientos treinta y dos mts. 2. Conforme informe del Registro General de la Propiedad agregado en autos a fs. 135, el inmueble subsiste a nombre del demandado, parte indivisa, y pesan los siguientes embargos: 1) Embargo de fecha 12/08/04 de aforo 78744 por la suma de \$ 21.078,29 en Expte. 1101/2003 Fisco Nacional c/otros s/Ejec. Fiscal tramitado por ante Juz. Federal N° 2. 2) Embargo de fecha 23/08/05 de aforo 81101 perteneciente a estos autos por la suma de \$ 29,374. La API informa que dichos inmuebles registran deuda total de \$ 890,94 (fs. 146). La Municipalidad de Santo Tome informa que los inmuebles poseen deuda de \$ 5.537,06.- (fs. 151). Según Constatación agregada en autos a fs. 122 y 128 se entiende que los inmuebles consisten 1) Lote N° 30, inmueble baldío, ubicado lejos del centro urbano y consta de los servicios de luz eléctrica, ubicado aprox. a seis cuadras de calle Candiotti que es asfaltada y una de las principales arteria de la ciudad. 2) Lote N° 22 ubicado sobre pasaje Cervera, que consiste en un terreno baldío ubicado lejos del centro urbano y consta de los servicios de luz eléctrica. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el Diario El Litoral, en el que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase, previo contralor de la Actuaría, la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago el IVA que no está incluido en el precio

será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C.. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Santa Fe, 28 de Mayo de 2008. Fdo. Dra. María Esther Noé de Ferro. Secretaria.

\$ 235□35247□Jun. 5 Jun. 9

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe) a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M. A. Leyes (Secretario) en autos caratulados: CANE, Ricardo Juan c/Otros (D.N.I. N° 14.019.181) s/Apremio, Expte. N° 367, F° 124, Año 2003, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0, proceda a la venta en pública subasta el día 25 de Junio de 2008 a las 10 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de San Jorge (Sta. Fe), Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente Automotor (fs. 46) Dominio VUH 743 - Marca Toyota - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Carina 1600 GL, Año 1981, Marca Motor Toyota, Nro. 2T-5348747 - Marca Chasis Toyota, Nro. TA40-451073. Informa el Registro de la Propiedad del Automotor N° 2 de la ciudad de San Jorge (S. Fe) (Fs. 46/47), que el bien descripto reconoce el siguiente embargo: de fecha 21/11/2006 -Exp. 414/106/2002 - Monto \$ 2.025,00 - Carát. CANE, Ricardo Juan c/Otros s/Ordinario - Juz. Circuito N° 30 - Sastre (Sta. Fe); y embargo de fecha 27/11/2007. Exp. 414/106/2002 - Monto \$ 2.025,00 - Carát. CANE, Ricardo Juan c/Otros s/Ordinario - Juz. Circuito N° 30 - (Sta. Fe). Informa la Municipalidad de San Jorge (fs. 49) en fecha 15/04/2008 que el bien adeuda la suma de \$ 466.70 en concepto de Patentes atrasadas y la Municipalidad de Sastre, que no verifica en ese organismo deudas por infracciones de tránsito al 09/04/2008 (fs. 50 vto). El Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de Distrito N° 11, San Jorge, manifiesta, (fs. 53) que el 07/04/2008 se constituyó según lo ordenado en autos en el domicilio del depositario Judicial siendo atendido por el Sr. Ricardo Cane, y procedió a Constatar que en el lugar se halla depositado, un Automotor Toyota, Modelo Carina, Patente VUH 743; armado, completo, sin presentar abolladuras, con 4 cubiertas en buen estado, rueda de auxilio y llave, tapizado en regular estado, el resto del interior del vehículo en buen estado, con radio. No fue posible constatar el funcionamiento del vehículo. El estado general es bueno, por lo que puede apreciarse a simple vista. Cuenta con tarjeta verde. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% de seña y a cuenta del precio, el 10% de comisión al Martillero, y el 1% de impuesto a la compraventa al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos que graven el bien estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Teléfonos 03406/480509/15562027. Sastre, 23 de mayo de 2008. Fdo. Dr. Pedro Angel Leyes, secretario.

\$ 108,90□35278□Jun. 5 Jun. 6